

1 ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS CINCO (405-BIS).-

2

3 AUMENTO DE CAPITAL Y 00 003

4

5 REFORMA DE ESTATUTOS

6

7 DE LA COMPAÑIA

8

9 OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR CIA. LTDA.

10

11

12 CUANTIA: S/. 195'000.000 DI 5ta.COPIAS

13

14

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del
17 Ecuador, hoy día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y
18 siete, ante mi, Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Vigésimo Cuarto,
19 del Cantón Quito, concurren al otorgamiento del presente instrumento

20 los señores Doctor Miguel Andrade Varea e Ingeniero Pablo Viteri

21 Checa a nombre y en representación de la compañía Operadora

22 Florícola Operflor Cia. Ltda., en sus calidades de Presidente y Gerente

23 General, respectivamente, debidamente autorizados por la Junta

24 General de Socios, conforme lo acreditan los documentos que se

25 acompañan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

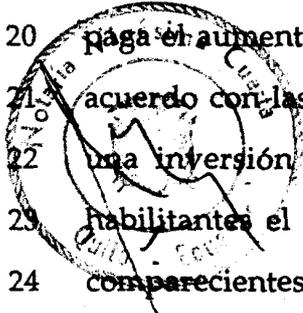
26 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de

27 Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse por lo que

28 expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración de

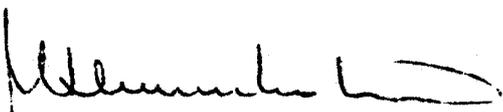
1 este acto, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura
2 pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
4 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Concurren al otorgamiento del presente
5 instrumento los señores Doctor Miguel Andrade Varea e Ingeniero
6 Pablo Viteri Checa a nombre y en representación de la compañía
7 Operadora Florícola Operflor Cía. Ltda., en sus calidades de Presidente y
8 Gerente General, respectivamente y debidamente autorizados por la
9 Junta General de Socios, conforme lo acreditan los documentos que se
10 acompañan.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de
12 Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante escritura
13 pública otorgada el siete de febrero de mil novecientos noventa y
14 cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se
15 constituyó la compañía Operadora Florícola Operflor Cia. Ltda. con un
16 capital de Cinco millones de sucres, la misma que fue inscrita en el
17 Registro Mercantil el primero de marzo del mismo año.- DOS.- La
18 Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el
19 veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, resolvió:
20 aumentar el capital social de la compañía, en la suma de CIENTO
21 NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES que sumados al capital
22 actual lo fijan en DOS CIENTOS MILLONES DE SUCRES; reformar los
23 Estatutos Sociales; y autorizar al señor Gerente General y Presidente a
24 formalizar dichos actos.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
25 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los
26 comparecientes en la calidad que invocan y acreditan, y debidamente
27 autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía Operadora
28 Florícola Operflor Cia. Ltda., declaran: UNO.- Que Operadora Florícola

1 Operflor Cia. Ltda., eleva el capital social en la suma de CIENTO
2 NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscritos
3 y pagados, en la forma detallada en el acta de la Junta Universal de
4 Socios.- DOS.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos
5 Sociales el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital
6 social de la compañía es de DOS CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/
7 200'000.000) dividido en DOS CIENTAS MIL (200.000) participaciones
8 sociales de MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una."- CUARTA.-
9 **DECLARACION JURAMENTADA:** Los otorgantes declaran bajo
10 juramento, que los recursos mediante los cuales se paga el aumento de
11 capital son reales y existentes y que la integración del capital es
12 correcta.- QUINTA.- **DECLARACIONES FINALES:** Los otorgantes
13 finalmente declaran: UNO.- Que para la celebración de la Junta General
14 que aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos, se
15 cumplieron los requisitos legales pertinentes; DOS.- Que los socios
16 renunciaron expresamente a su derecho preferente y proporcional para
17 intervenir en el aumento de capital conforme consta del Acta de la
18 Junta General.- TRES.- Que la compañía Hilsea Invesments Ltd. socia
19 de la compañía Operadora Florícola Operflor C. Ltda., que suscribe y
20 paga el aumento de capital, es una compañía existente y organizada de
21 acuerdo con las leyes de la Islas Gran Caimán y comparece realizando
22 una inversión extranjera directa.- Se acompañan como documentos
23 habilitantes el nombramiento de Gerente General y Presidente de los
24 comparecientes y una copia certificada del acta de la Junta General de
25 Socios. Agregue Señor Notario las restantes cláusulas necesarias para la
26 validez de este documento.- Firmado.- Dr. Miguel Andrade Luna con
27 matrícula profesional número cuatro mil seiscientos setenta y cinco del
28 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el



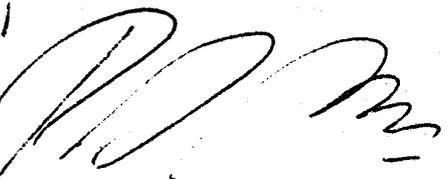
1 compareciente eleva a escritura pública con todos los efectos legales.-
2 Lefda que les fue a los comparecientes la escritura que antecede, se
3 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual
4 doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



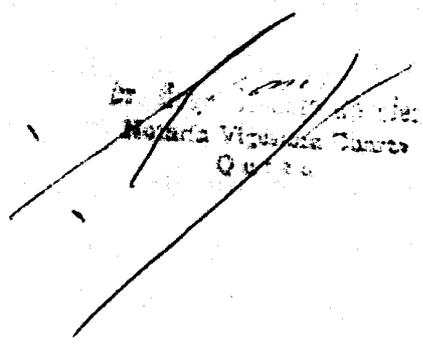
Dr. Miguel Andrade Varea

C.I. 170025705-6



Ing. Pablo Viteri Checa

C.I. 170178340-7



Notario Público
Miguel Viteri Checa
Quito



Operflor
OPERADORA FLORICOLA CIA. LTD.

Quito, 4 de enero de 1996

Señor Ingeniero
Don Pablo Viteri Checa
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 19° de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución. Como Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

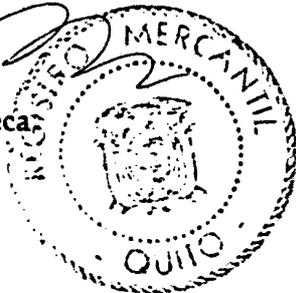
Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.



Miguel Posca Palacios
Presidente

ACEPTACION : Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha ut supra.

Ing. Pablo Viteri Checa



Con este Instrumento se inscribió el presente Instrumento en el Registro Mercantil el día 17 de Enero de 1996, folio 127.
Quito, a 17 ENE. 1996
REGISTRO MERCANTIL

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; el documento que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, firmado) Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

Es fiel y COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO
Jorge Campos D.
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO



Operflor
OPERADORA FLORICOLA CIA. LTD.

Quito, 4 de enero de 1996

Señor Doctor
Don Miguel Andrade Varea
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **PRESIDENTE** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de febrero de 1994, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de marzo del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 18° de los Estatutos Sociales de la Compañía, que forman parte de la escritura de constitución.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Ateritamente,

Ing. Pablo Viteri Checa
Gerente General



ACEPTACION: Acepto la designación precedente y tomo posesión del cargo.
Fecha at supra.

Dr. Miguel Andrade Varea



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 232 del Registro de Comercio, tomo 127 Quito, c 17 ENE. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo; el documento que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-

El Notario, firmado) Dr. Jorge Campos D. Hay un sello).-

Es fiel y COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO



Operflor
OPERADORA FLORICOLA CIA. LTD.

00 007

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 21 de abril de 1997, siendo las 15H00, en las oficinas ubicadas en la Calle Checoslovaquia No. 361, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
HILSEA INVESTMENTS LTD.	Dr. Miguel Andrade L.	2.500
FLORES ESMERALDA LTD.	Dr. Miguel Andrade L.	2.499
<u>Miguel Ponce P.</u>	<u>-----</u>	<u>1</u>
TOTAL		5.000

En representación de HILSEA INVESTMENTS LTD. Y FLORES ESMERALDA LTDA., concurre el Dr. Miguel Andrade Luna, en mérito de las cartas poder adjuntas.

Por hallarse presente la totalidad del capital social, los socios convienen en constituirse en Junta Universal para conocer y tratar sobre los siguientes asuntos:

- Absorción de las perdidas acumuladas de la Compañía.
- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, Dr. Miguel Andrade Varea quienes dispone que se proceda a tratar sobre los puntos del orden del día y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Pablo Viteri Checa.

1.- Absorción de Perdidas.-

El Gerente General señala que la compañía ha sido notificada por parte de la Superintendencia de Compañías, en el sentido de que se han presentado perdidas que superan el 50 % del capital y reservas de la compañía, lo mismo que constituye una causal de disolución de la compañía y que por lo

tanto resulta indispensable tomar las medidas necesarias a fin de solventar el problema.

Luego del análisis correspondiente, la Junta General de Socios por iniciativa y con la aprobación y consentimiento de Hilsea Investments Ltd., deciden que esta absorba las pérdidas de Operflor en un monto de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (200'000.000), con cargo a los préstamos que le tiene otorgados. Hilsea expresa su aceptación y autoriza a la administración para que de inmediato proceda a realizar la operación aprobada.

2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

El Gerente General, manifiesta que resulta necesario aumentar el capital de la Compañía que al momento luce muy reducido y por así convenir a los intereses de la Compañía para su desarrollo y reformar los estatutos sociales en la parte correspondiente.

195
Sugiere que el capital de la Compañía, se lo eleve hasta la suma de DOS CIENTOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se cubrirá por compensación de créditos, que la Compañía mantiene para con Hilsea Investments Ltda.

El señor Presidente pone a consideración de los señores socios las propuestas del señor Gerente General, las que son ampliamente discutidas y analizadas. Finalmente la Junta, de manera unánime, resuelve:

205
1.- AUMENTAR el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, pagaderos en la forma indicada anteriormente y que se asignará a Hilsea Investments Ltda., para lo cual los demás socios de la compañía renuncian expresamente a su derecho preferente y proporcional para intervenir en el aumento de capital.

2.- REFORMAR el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la compañía es de DOS CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 200'000.000) dividido en DOS CIENTAS MIL (200.000) participaciones sociales de MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una."



Operflor
OPERADORA FLORICOLA CIA. LTD.

00 008

3.- Realizado el aumento de capital, el mismo queda distribuido así:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	ANTERIOR	AUMENTO	TOTAL	
Hilsea Invesments Ltda.	2'500.000	195'000.000	197'500.000	197.500
Flores Esmeralda Ltda.	2'499.000	-----	2'499.000	2.490
Miguel Ponce Palacios	1.000	-----	1.000	1.000
TOTAL	5'000.000	195'000.000	200'000.000	200.000

4.- Autorizar a los señores Presidente y Gerente General formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió la Junta General, el señor Presidente declara terminada la reunión y concede un ~~receso~~ para la redacción del acta. Acto seguido el acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración.



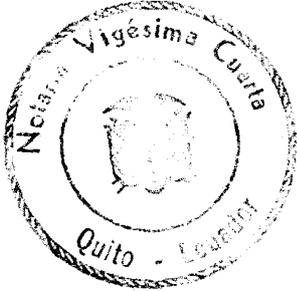
Dr. Miguel Andrade Varea
PRESIDENTE

p. HILSEA INVESTMENTS LTD.
Dr. Miguel Andrade L.

p. FLORES ESMERALDA LTDA.
Dr. Miguel Andrade L.

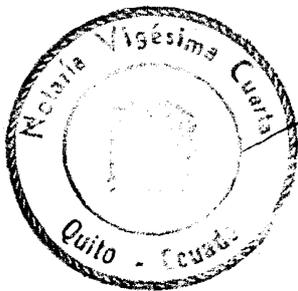
Ing. Pablo Viteri Checa
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero, esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y
cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

CF. RAZON: Dando cumplimiento lo dispuesto por el Econ.
Gilberto Novoa Montalvo Intendente de Compañías de
Quito (Enc.), mediante resolución número 97-1-1-1-1517
de 26 de junio de 1997, de su Artículos Segundo; tomé
nota al margen de la escritura matriz de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la compañía OPERFLOR
CIA. LTDA.. otorgada ante mi, de la aprobación
constante en la antedicha resolución, según copias que
antecedan.- Quito, a once de julio de mil novecientos
noventa y siete.-



Hugo Cornejo Rosales
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

Er

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 26 DE JUNIO DE 1997, bajo el número 1708 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 490 del Registro Mercantil del diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 954 tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " OPERADORA FLORICOLA OPERFLOR CIA. LTDA.".- Otorgada el 24 de abril de 1997, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. HUGO CORNEJO ROSALES..- Se fijó un extracto signado con el número 1169.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17437.- Quito, a diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

[Handwritten mark]

